Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO ALCALDE

DECRETO N° 0567 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

EL ALCALDE DE MONTERÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador de Córdoba, mediante Decreto 00609 del 13 de diciembre de 2024, concedió licencia ordinaria no remunerada al señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.770.731, quien se desempeña como alcalde del municipio de Montería - Córdoba, durante los días del 20 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Que el Gobernador de Córdoba, mediante Decreto 00621 del 16 de diciembre de 2024, le concedió prorroga a la licencia ordinaria no remunerada concedida mediante decreto 00609 del 13 de diciembre de 2024, al señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.10.770.731, quien se desempeña como alcalde del municipio de Montería hasta el día 1 de enero de 2025.

Que mediante Resolución 1401 del 18 de diciembre de 2024, le fueron concedidos tres (3) días hábiles de vacaciones remuneradas, al señor alcalde doctor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA**, a partir del día 2 de enero hasta el día 7 de enero de 2025.

Que el artículo 2.2.5.4.7. del Decreto 648 de 2017, dispone sobre el encargo que *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)".*

Que, como consecuencia de lo anterior, es necesario encargar a un funcionario del nivel directivo del municipio, para que ejerza las funciones como alcalde, con el fin de que atienda los asuntos que por su competencia le correspondan a la primera autoridad municipal, durante el periodo de ausencia del titular.

Que el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, señala que *"Para efectos del mantenimiento del orden público, en todos los casos en que el alcalde encargue de su empleo a otro funcionario, por el término que sea, está en la obligación de informar al gobernador respectivo y al Ministro de Gobierno, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al encargo".*

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encárguese al doctor **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía N°10.772.542 de Montería, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04 (Secretario General) de Montería, de las funciones del señor alcalde de Montería, los días comprendidos del 20 de diciembre de 2024 al 7 de enero del año 2025, inclusive, mientras dure la ausencia de su titular, y désele la debida posesión,

DESPACHO ALCALDE

DECRETO N° 0567 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"

para lo cual debe suscribir el acta correspondiente por parte de la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO SEGUNDO: Informar, por intermedio de la Oficina de Talento Humano, el contenido del presente decreto al señor Gobernador del Departamento de Córdoba y al Ministro del Interior, dentro de los dos días hábiles siguientes a la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al Secretario General, **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, en contenido del presente acto, para que proceda a dar cumplimiento al mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 18 días del mes de diciembre de 2024

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde de Montería

Alcaldía de MONTERÍA
OFICINA JURÍDICA

Elaboró: Pamela Vélez/Prof. Universitario
Revisó: Fabian Racine/Coord. Talento Humano
Revisó: Abogado OAJ Camilo Gama
Vo.Bo.: Karina Carrascal Socarrás/Jefe OAJ